

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco de marzo de dos mil veintiuno

11001 3103 022 2018 00113 00

Referencia. Ejecutivo de Pedro Pablo Herrera Bermúdez contra Fernando Cárdenas Moreno

La comunicación proveniente del Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de esta ciudad que aparece en el consecutivo 08 del expediente digital, obre en autos para los fines legales a que haya lugar.

No obstante, al examinar el expediente, es menester que por Secretaría se oficie a dicha autoridad judicial informándole que no es posible tener en cuenta el embargo de remanentes comunicado, debido a que mediante autos de fecha 18 de marzo y 10 de julio de 2019 se decretó la terminación de la ejecución principal y acumulada que se seguían en su contra, respectivamente.

Sin perjuicio de lo anterior, infórmesele a dicha sede judicial, que el demandado Fernando Cárdenas Moreno inició la ejecución de las costas procesales que le favorecieron.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA XIMENA MIRANDA QUIROGA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9d48c9b56c6cbcd7d6065cfa75481b1a14058f3711ca73c5135ba2a02898
bbae**

Documento generado en 25/03/2021 09:47:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**